

MODIFICACIÓN DE BASES DE CONCURSO

ENCUESTA CLIENTES M10

DE

SUPER 10 S.A.

En Santiago a 29 de marzo de 2017, **SUPER 10 S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.012.833-3, (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don Tomás Durandeu Labarca, Cédula Nacional de Identidad N° 13.549.674K y por don Cristián Barroilhet Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 10.865.005-2, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 11°, comuna de Las Condes, Santiago, vienen en modificar las bases (en adelante las “Bases”) del concurso Encuesta de Clientes M10 de Super 10 (en adelante el “Concurso”) en los siguiente términos:

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 10 de marzo de 2017, el Organizador dio comienzo al Concurso denominado “Encuesta Cliente M10” que consiste en que el Organizador enviará a través de un mensaje de texto y mail una invitación a los clientes registrados en Mayorista 10 a participar ingresando al sitio web <http://svy.mk/2n6NcMo> donde deberá contestar la encuesta que ahí se despliegue. Luego de responder la encuesta e ingresar los datos de contacto requeridos, el Participante automáticamente estará participando del sorteo del premio de una de las 2 gift card de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) todo ello, de acuerdo a los requisitos indicados en las Bases.

SEGUNDO: Modificación.

Por medio del presente instrumento el Organizador viene a modificar de las Bases eliminando la participación de la Agencia Implementa, en los siguientes términos:

- a) Se elimina la letra e) del Numero 1 de las Bases.
- b) Se cambia la fecha del sorteo del Concurso (31 de marzo de 2017), por una nueva fecha de sorteo que será el 5 de abril de 2017.
- c) Reemplaza íntegramente el Número 6 de las Bases, por el señalado a continuación:

“6. SORTEO.

El sorteo se efectuará en las oficinas del Organizador, ubicadas en calle Cerro el Plomo 5680, piso 8, Las Condes, Santiago. Región Metropolitana, pudiendo estar presente cualquier persona que desee presenciar el sorteo.

El sorteo de las 2 gift card de \$50.000.- se realizará mediante un sistema de random computacional el día 5 de abril de 2017, sistema que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la cédula de identidad nacional o el documento de identificación de los ganadores (en adelante el “Identificador”) desde un listado con todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso. Para el sorteo, se seleccionarán 4 (cuatro) números, el primero de ellos será el “Identificador Ganador1” y el segundo será el “Identificador Ganador2”, el tercero y cuarto serán reemplazantes en caso de no poder contactar a los Identificadores Ganadores. Una vez que se haya determinado a los ganadores de acuerdo a lo señalado, el Organizador lo contactará vía telefónica donde se le comunicará su calidad de ganador y se coordinará la entrega del premio.

Para estos efectos, el Organizador realizará un llamado telefónico a las dos primeras encuestas seleccionadas que cumplan con los requisitos señalados en estas bases. Se contactará a los ganadores vía telefónica dentro de los 3 días hábiles siguientes al sorteo, tres llamados por día en diferentes horarios. Si resulta imposible contactar a una o más de las encuestas ganadoras, será declarada nula y el Organizador procederá a llamar a la tercera, y cuarta encuesta seleccionada, dentro de las siguientes 24 horas. Si durante ese periodo no es posible ubicar a la tercera o cuarta encuesta seleccionada, el concurso será declarado desierto y el Organizador quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

Si el ganador tiene domicilio dentro de la Región Metropolitana, el retiro del premio deberá efectuarlo personalmente el ganador en las oficinas del Organizador ubicadas en Cerro el Plomo 5680, piso 8, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde que se comunicó su calidad de ganador, de lunes a viernes, dentro del horario de atención de las oficinas de la sede, presentando cédula nacional de identidad vigente a la fecha de entrega del premio y firmando previamente en señal de aceptación conforme, el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones. El Organizador tendrá 2 días hábiles para activar la gift card desde el momento en que el ganador reciba el premio y entregue debidamente firmado el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber hecho retiro, caducará su derecho al premio.

Si el ganador tiene domicilio fuera de la Región Metropolitana la entrega del premio lo realizará el Organizador de la forma en que sigue: Una vez que el Organizador contacte al ganador, le enviará dentro de los 10 días hábiles siguientes vía correo certificado el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones que se entiende formar parte integrante de estas bases junto a la gift card desactivada. El ganador tendrá el plazo de 10 días hábiles una vez recibido el anexo y la gift card desactivada, para enviar por cualquier medio fidedigno,

tales como correo, email, fotografía, etc, copia de su cédula nacional de identidad vigente más el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones, debidamente firmado. Una vez recibidos conforme los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrá 2 días hábiles para activar la gift card. En caso de que el Organizador no reciba los antecedentes conformes caducará el derecho del ganador a reclamar el premio.

La entrega del premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

Una vez realizado el contacto del ganador y confirmación de los datos, su nombre podrá ser publicado en la página web www.mayorista10.cl.”

TERCERO: DECLARACIÓN.

El Organizador declara que, salvo las modificaciones señaladas en esta modificación, todas las demás disposiciones de las Bases protocolizadas ante Notario Público Eduardo Avello Concha se mantienen inalterables y sin modificación alguna.

CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La presente modificación a las Bases será protocolizada en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, ubicada en calle Orrego Luco N° 0153, de la comuna de Providencia y ciudad de Santiago.

QUINTO: PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

La presente modificación será publicada en www.mayorista10.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

La personería de don Tomás Durandeu Labarca y don Cristián Barroilhet Torres para representar a SUPER 10 S.A., consta de escritura pública de fecha 20 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

Tomás Durandeu Labarca

Cristián Barroilhet Torres

pp. SUPER 10 S.A

